CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO 001
PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0039-2026 DE 2026
OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas electricas, sistemas fotovoltaicos y transformadores del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 15 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los principios de economía y responsabilidad, tiene la facultad de ajustar los requerimientos técnicos conforme a las observaciones presentadas al proceso por lo cual se realizarán modificaciones al proceso. Por lo anterior, y en aras de garantizar la transparencia, y aclarar dudas a las observaciones presentadas, se procede a realizar ajustes en los requerimientos técnico en la documentación como en la plataforma SECOP II, además de cargar nuevamente la documentación necesaria que aclare toda información solicitada.

En ese sentido, se presentarán modificaciones a los requerimientos establecidos en los Estudios Previos, Análisis del Sector, plataforma SECOP II y demás documentos soporte que hacen parte integral del proceso, por lo cual se establecerán a continuación:

PRIMERA. Modificar el personal mínimo de los requerimientos técnicos habilitantes del estudio previo del numeral 5.2.2.4.3, por lo cual se exigirá y quedará de la siguiente manera:

CANTIDAD PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Ingeniero eléctrico ,ingeniero electromecanico con matrícula profesional vigente, con mínimo un (01) año de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Debe acreditar dos (02) contratos de mantenimiento celebrados y terminados con entidades públicas y/o privadas desempeñándose como Ingeniero Electricista, dentro de los últimos dos (02) años, cuyo objeto debe ser relacionado con el mantenimiento de plantas eléctricas, sistemas fotovoltaicos de inyección a red o mantenimiento general de sistemas eléctricos.
1	Técnico o tecnólogo en electricidad con experiencia mínima de un (01) año, con tarjeta profesional CONTE (T5	Debe acreditar dos contratos de mantenimiento celebrados y terminados con entidades públicas y/o privadas

	o T6. T1, T4) y/o CONALTEL y curso RETIE actualizado vigente.	desempeñándose como electricista, cuyo objeto debe ser relacionado con el mantenimiento de plantas eléctricas, sistemas fotovoltaicos de inyección a red o mantenimiento general de sistemas eléctricos.
1	Profesional en Salud Ocupacional con matrícula profesional vigente, con mínimo un (01) año de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Debe acreditar dos (02) contratos de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia expedida por autoridad competente, certificado como coordinador de Trabajo Seguro en Alturas

SEGUNDO. Modificar la experiencia de los requerimientos técnicos habilitantes del estudio previo del numeral 5.2.2.4.1, por lo cual se exigirá y quedará de la siguiente manera:

> "El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual compromete que cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición.
>
> Así mismo, al ser adjudicado se debe hacer allegar los mismos para su inicio de ejecución."

En consecuencia, se invita a los participantes en el proceso a consultar la Adenda No. 1, los cuales se encuentran disponibles en la plataforma SECOP II dentro de los documentos del proceso.

Agradecemos su atención y los invitamos a continuar atentos al desarrollo del proceso a través de los medios oficiales dispuestos por la Entidad.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Requerimientos técnicos: Pedro Alejandro Flores Amado – Instructor

Revisión: Nelly Lorena Londoño Calderón – Abogada Contratación CAB